

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

Acuerdo No. 580

Abril 12 de 2012

Por el cual se aprueba un cambio en la capacidad efectiva neta, el consumo térmico específico y las rampas de la planta Termodorada en operación con combustible líquido JetA1

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 366 de abril de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que la empresa Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. mediante comunicación con número de radicado 201244001670-3 del 14 de febrero de 2012 solicitó al CND la modificación de los parámetros técnicos Capacidad Efectiva Neta y Consumo Térmico Específico de la Unidad Termodorada en operación con combustible líquido JetA1.
2. Que XM mediante comunicación con número de radicado 001467-1 del 21 de febrero de 2012 dio concepto favorable a la solicitud de Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. de modificación del parámetro capacidad efectiva neta, consumo térmico específico y valores numéricos de las rampas de la unidad 2 de la planta Termodorada en operación con combustible líquido JetA1.
3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 181 del 26 de marzo de 2012 estudió la solicitud de cambio de parámetros presentada por CHEC S.A. E.S.P y recomendó su aprobación.
4. Que el Comité de Operación en su reunión 222 del 29 de marzo de 2012 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación del cambio de la capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta Termodorada en operación con combustible líquido JetA1 así:

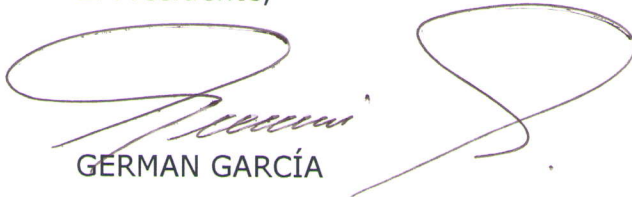
PARÁMETRO TÉCNICO	VALOR NUEVO	VALOR ANTERIOR
CAPACIDAD EFECTIVA NETA (MW)	46.167	48.000
CONSUMO TÉRMICO ESPECÍFICO (BTU/kWh)	9823.84	9920.00

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

SEGUNDO. Aprobar la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de las rampas para la planta Termodorada en operación con combustible líquido JetA1, tal como se presenta en el Anexo del presente Acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.

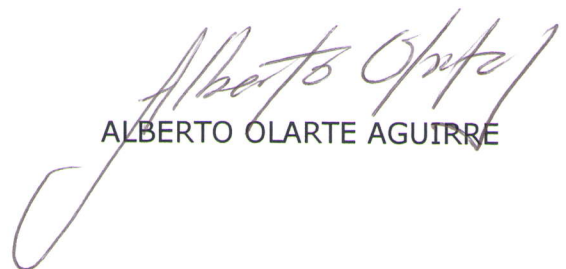
TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realiza el 16 de abril de 2012 para la operación del 17 de abril de 2012.

El Presidente,



GERMAN GARCÍA

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE



CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

Fecha de reporte: 21 de febrero de 2012 (Fecha de aplicación: Operación de abril 17 de 2012)									
Planta: TERMODORADA 1									
Mínimo Técnico (MW): 10									
Rango de disponibilidad				Configuración					
Mínimo		Máximo							
0		46		Número: 2 Descripción: 2 Turbinas FT 8 Combustible: Jet A1					

Modelo 1		Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)			Bloque de despachos > MT a Cero
		Frío	Tibio	Caliente				
	UR1	2			DR1	1		
	UR2				DR2			
	UR3				DR3			
	UR4				DR4			
	UR5				DR5			
		Arranque	Intervalos de tiempo fuera de línea para determinar tipo de arranque					
		Frío						
		Tibio						
	Caliente							

Modelo 2		Segmento UR (MWh)					Segmento DR (MWh)			
		Mínimo	Máximo	UR	UR'		Mínimo	Máximo	DR	DR'
	UR1	2	46	44		DR1	1	46	45	
	UR2					DR2				
	UR3					DR3				
	UR4					DR4				
	UR5					DR5				

Modelo 3		Bloques UR (MWh)				Bloques DR (MWh)			
		a	b	UR		c	d	DR	